<U>RESOLUCION G.C. N° 103/22</>

<H>VISTAS </>estas actuaciones relacionadas con la Licitación
Abreviada

 $\ensuremath{\text{N}}^{\circ}$ Y54470, cuyo objeto es el suministro de juntas de expansión de goma y

juntas de expansión metálicas para la planta de motores de Central Batlle y Ordoñez, que fuera solicitada por Área Generación Térmica;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 03/03/22;

<H>ATENTO </>a las facultades conferidas a la Gerencia de Sector Compras

por Resolución R 20.-1199 del 06/08/20; <H>SE RESUELVE:</>

<H>--1) RECHAZAR</> la oferta recepcionada para el ítem 2, al amparo del

Artículo 68 del T.O.C.A.F.

<H>--2) Dejar sin efecto</> el presente llamado para el ítem 2, al amparo de lo establecido en el Art. 68 del T.O.C.A.F.

<H>--3) Autorizar</> la realización de un nuevo llamado para el ítem 2.

<H>--4) ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República,

a la firma LAROBOTICS S.R.L. el suministro correspondiente al ítem 1 según detalle:

<H>G) ADJUDICACION:</>

<H>A: LAROBOTICS S.R.L.</>, según los precios de su oferta de fecha
01/02/2022, mejora de precios por precio manifiestamente
inconveniente

de fecha 23/02/2022 y de acuerdo al pliego de condiciones y circular $\ensuremath{\text{N}}^{\circ}$

1. de la compra de referencia.

1. 1, Junta de Expansión de goma DN200 PN10,,

931,82 9.318,20

1. 2, Junta de Expansión de goma DN200 PN16, ,

990,35 14.855,25

1. 3,,Junta de Expansión de goma DN200 PN16

990,35 6.932,45

1. 4,, Junta de Expansión de goma DN100 PN16,,

419,08 2.933,56

SUBTOTALEUROS 34.039,46

I.V.A. (22%).....EUROS 7.488,68

TOTAL C/IVAEUROS 41.528,14

<H>TOTAL PROVEEDOR</>

<H>CONDICIONES COMERCIALES</>

<H>MONEDA DE COTIZACION</>: EUROS

<h>MONEDA DE PAGO</>: EUROS

<H>PRECIOS:</>> Los precios cotizados serán firmes, no admitiéndose
ajuste paramétrico.

<H>PAGO:</> El pago de los suministros se realizará mediante transferencia bancaria, de acuerdo al Punto 28 de la Parte II, previa

conformidad del área usuaria.

<H>ENTREGA:</> 120 días calendario, plazo computado a partir del vencimiento del plazo establecido en el Punto 18 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

<h>LUGAR DE ENTREGA</>: Los suministros deberán entregarse en UTE en Central Térmica José Batlle y Ordóñez, ubicada en Rambla Edison s/n \sharp

Montevideo # Uruguay.

Deberán coordinar con el jefe del almacén correspondiente (Teléfono 155

int.3864), la fecha de entrega efectiva del material, la que será notificada mediante fax, o vía e-mail donde constará día y horario, en

consonancia con lo establecido en el punto 4.2 del Capítulo II del Pliego de Condiciones.

<H>GARANTÍA:</> El plazo mínimo de garantía de perfecto
funcionamiento

del suministro será de 1 año, y de acuerdo a lo establecido en el punto

7 "Garantía" del Pliego de Condiciones Particulares.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circular nro. 1 de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones.

10.03.2022 UT472956 ETHEL LYDIA ZANETTI